



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Viernes 20 de julio	Número 138

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
 De Miranda de Ebro núm. 2. 531/2006. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON.
 Sala de Burgos. Págs. 2 y 3.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 3 y 4.
- AYUNTAMIENTOS.
 Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 4 y 5.
 Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Págs. 5 y 6.
 Aranda de Duero. Unidad de Recaudación. Págs. 6 y 7.
 Medina de Pomar. Pág. 7.
 Espinosa de los Monteros. Págs. 7 y 8.
 Cardeñajimeno. Págs. 8 y 9.
 Fresno de Rodilla. Págs. 9 y 10.
 Cascajares de Bureba. Pág. 10.
 Albillos. Pág. 10.
 Villaescusa La Sombria. Pág. 10.
 Fuentespina. Pág. 10.
 Villanueva de Gumiel. Págs. 10 y 11.
 Revilla del Campo. *Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.* Págs. 11 y 12.
 Basconcillos del Tozo. Pág. 12.
 Cardeñajimeno. Pág. 12.
 Valle de Santibáñez. Pág. 12.
 Valle de Valdebezana. Págs. 12 y 13.

- Altable. Pág. 13.
- Pancorbo. Pág. 13.
- Valluércanes. Pág. 13.
- Villaescusa de Roa. Pág. 13.
- Carcedo de Burgos. Pág. 14.
- Fuentemolinos. Pág. 14.
- Merindad de Valdeporres. Pág. 14.
- Sotresgudo. Págs. 14 y 15.
- Royuela de Río Franco. Pág. 15.
- Zael. Pág. 15.
- Caleruega. Pág. 16.
- Pedrosa de Duero. Pág. 16.

- JUNTAS VECINALES.
 Cardeñajimeno. Pág. 9.
 Santillán del Agua. Pág. 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Junta Agropecuaria Local de Sarracín-Saldaña de Burgos.
Constitución de coto privado de caza. Págs. 16 y 17.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 De Burgos núm. 2. 387/2007. Pág. 18.
 De Burgos núm. 2. 388/2007. Pág. 18.
 De Burgos núm. 2. 386/2007. Pág. 19.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. *Periodo de cobranza del impuesto de actividades económicas para 2007.* Págs. 19 y 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 531/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Ibercaja.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra: Inmobiliaria María Teresa de Pobes, S.L. y Txema Esparta, S.L.

Doña Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 531/2006, que se sigue en este Juzgado a instancia de Ibercaja, representada por don Juan Carlos Yela Ruiz contra Inmobiliaria María Teresa de Pobes, S.L. y Txema Esparta, S.L., en reclamación de 367.029,60 euros de principal, más otros 172.800 euros, fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca n.º 13.217, sita en calle Matillas, s/n., inscrita al tomo 1.335, libro 410, folio 61, del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre, a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida República Argentina, 7, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª – La finca embargada ha sido valorada en 781.494,24 euros.

2.ª – La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto, entidad 0030, oficina 6017, cuenta número 1095.0000.05.0531.06, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en

la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11. – En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Miranda de Ebro, a 25 de junio de 2007. – La Secretario, Ramona González Abín.

200706069/6192. – 132,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesi-

vas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

Interesado/Representante Apellidos y nombre/Razón social	Asunto N.º Referencia
Herederos de don Eliseo Nieto Ortega	Municipio: Zalduendo Polígono 505. Parcela 15.171

Burgos, a 19 de junio de 2007. — Por delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200705958/5901. — 68,00

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

N.I.F.	Interesado/Representante Apellidos y nombre/Razón social	Reclamación N.º Referencia
13.138.441	Soto Sáez, Jorge	09/916/06

Burgos, a 22 de junio de 2007. — Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200706388/6341. — 51,00

Notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los arts. 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre y en el art. 50.5 del Real Decreto 520/2005, por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el art. 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en calle Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

N.I.F.	Interesado/Representante Apellidos y nombre/Razón social	Reclamación N.º Referencia
71.236.541	Miguel Pedro, Mariano	09/448/2007

Burgos, a 6 de julio de 2007. — Por delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200706471/6415. — 45,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia a los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 26 de junio de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200706141/6080. — 34,50

* * *

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, calle Doctor Fléming, 12, 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
72730697-M Ortiz Alija, Igor Plaza Bilbao, n.º 2, piso 6 B 01002 Vitoria-Gasteiz (Alava)	09-IMRE-TPA-LTP-06-000277 Liq. transmisiones patrimoniales

Citaciones para ser notificados por comparecencia a los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 3 de julio de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200706444/6414. — 48,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3, 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
12931135-Y López Román, José Calle Hospicio, n.º 39 09400 Aranda de Duero (Burgos)	09-IADD-TPA-LTP-07-000073 Liq. transmisiones patrimoniales

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez Valcárcel, 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
14601435-T García Martínez, Fernando L.G. Los Estancos, n.º 73 35600 Puerto Rosar (Las Palmas)	09-IVRY-TPA-LAJ-05-000176 Liq. actos jurídicos document.
13170564-M Brongas Díaz, José Ignacio Calle Rivas, n.º 22, piso 2, izquierda 48901 Sestao (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LAJ-06-000354 Liq. actos jurídicos document.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: 2.º Requerimiento a la empresa embargo salario.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
119062	REDES Y MONTAJES DE ARAGON, S.L.	B50771138

Burgos, a 25 de junio de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200705993/5981. — 34,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
213287	ALCACER GUTIERREZ, ALFREDO JESUS	13142834 J
214648	ALVAREZ CASAREJOS, ENRIQUE	44340166 F
91790	ARENAS ELENA, INMACULADA	13115761 B
210253	AZNAR RAMOS, MARIA DE LAS MERCEDES	10071673 L
202549	BARTOLOME DIEZ, LUIS JAVIER	13131387 C
210377	BARUQUE MIGUEL, ENRIQUE	13153462 S
59566	CALZADA MARTINEZ, JOSE LUIS	13023397 S
211443	DOMINGUES DIZ, ERNESTO	X2193990 C
159986	DUARTE ALONSO, IVAN	71272116 S
211768	ELENA RUIZ, DIANA	13150781 W
225120	GARCIA CRUZ DE LA, MARIO	71293171 W
211059	GARCIA GONZALEZ, CARLOS	1822928 V
99546	GOMEZ VAL, JUAN JOSE	13080317 X
209871	GREGORI FERNANDEZ, ANTONIO	13004457 G

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
207292	HERNAIZ CAMARERO, SANTIAGO MARIA	13123838 S
206751	HERNANDEZ GARCIA, ALBERTO JOAQUIN	3799592 S
210530	HERRERO FUENTES, SILVIA	71267605 N
210508	MARTIN NUÑEZ, RAFAEL	13146625 D
216818	MARTINEZ CUBERIAS, RICARDO	71281843 J
226170	MARTINEZ TERAN, RAMON JESUS	71411416 G
209560	MATEOS HERA DE LA, MARIA ALMUDENA	38114371 J
215133	OUANNOUGH, MOHAMED	X3216947 Y
103298	PAMPLIEGA GONZALEZ, PEDRO JOSE	13142934 K
226107	PISONERO PEREZ, ANA	12762144 L
105402	PRIETO UREÑA, RAFAEL	13064507 R
205573	RONDA PEREDA, FELIX	13116391 C
213433	SAEZ RIO DEL, JOSEFA	3467314 H
207429	SANCHO NUÑEZ, FELIX	13132303 Q
208081	SEDANO GARCIA, PEDRO JOSE	13152910 S
44630	VILLEGAS ARNAIZ, JUAN JOSE	13042633 T
210149	ZORRILLA MARTINEZ, JOSE TOMAS	13138190 S

Burgos, a 5 de julio de 2007. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200706383/6344. — 69,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Recaudación Municipal.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, calle Real Aquende, 28. Miranda de Ebro.

Horario: De 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Plazo: Quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA
EJERCICIO-CONCEPTO: 2003 IBIU - IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA				
AJA PEREZ, ESTHER	16188244Q	203052401	10287367	92,21
ALMACENES HERRERA ORIA, S.A.	A28451193	203067498	10510430	11,76
ALMACENES HERRERA ORIA, S.A.	A28451193	203067500	10510432	11,76
ALMACENES HERRERA ORIA, S.A.	A28451193	203067499	10510431	11,76
ANDREU BORT, M. FELISINDA	37178693K	203060283	10284160	56,20
ANGULO ETAZU, JOSE	99999999R	203058313	10299021	252,57
ARBAIZAR TOBALINA, CECILIO		203058341	10620128	16,84
BARDECI LOPEZ ULLIBARRI, PETRA	13187879R	203063054	10620409	258,05
BASTIDA SAEZ, LUCIO		203071269	10620105	69,04
BRAGADO RODRIGUEZ, IDIGO	16300692V	203073406	10281578	82,83
BURGOS OSABA, FORMERIO		203071719	10620294	14,07
BUSTILLO SAN PEDRO, FRANCISCO JAVIER	13302111S	203063765	10297452	23,93
BUSTILLO SAN PEDRO, FRANCISCO JAVIER	13302111S	203063756	10297455	10,07
CANERAS BENGUA, S.A.	B09111212	203056877	10280688	33,12
CANERAS BENGUA, S.A.	B09111212	203056884	10280689	86,94
CANTON VADILLO, SEVERIANA	16365094L	203061030	10281430	13,11
CASTILLO CASTILLO, FELISA	*00110615	203058054	10619875	8,76
CERAMICAS CUARTERO, S.A.	A26019935	203058368	10620108	301,90
COMERCIAL MAJUJO, S.A.	A20166336	203072346	10300401	407,91
COMPANIA MERCANTIL GORAL, S.L.	B09105644	203047000	10619889	44,08

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA
CONDADO VIATELA, JOSEFA	13184669B	203053059	10284688	58,67
CONDADO VIATELA, JOSEFA	13184669B	203053065	10284687	140,65
CONDADO VIATELA, JOSEFA	13184669B	203053064	10284693	58,67
CONDADO VIATELA, JOSEFA	13184669B	203053063	10284692	58,67
CONDADO VIATELA, JOSEFA	13184669B	203053062	10284691	58,67
CONDADO VIATELA, JOSEFA	13184669B	203053060	10284689	58,67
CONDADO VIATELA, JOSEFA	13184669B	203053061	10284690	58,67
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F01034842	203063617	10540742	8,69
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F01034842	203063616	10540741	11,58
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F01034842	203063615	10540740	8,69
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F01034842	203063614	10540739	7,24
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F01034842	203063789	10511403	7,95
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F01034842	203063833	10564737	13,98
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F01034842	203063613	10540737	7,24
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F01034842	203063834	10564738	6,99
CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP.	F01034842	203063611	10540734	7,24
CONSTRUCTORA ERREKA, S.A.	A01026731	203049146	10287177	326,02
COOPERATIVA DE DEFASA	*00019049	203067241	10290435	27,04
COOPERATIVA FERROVIARIA	013266067N	203061486	10293721	67,30
COOPERATIVA INDUSTRIAL HOSTELERA	09014267S	203054591	10285875	19,47
COOPERATIVA SAN MIGUEL	F09003500	203058698	10595705	30,48
CRUZ COTELLO, JESUS	13182206F	203068760	10282223	10,45
ECHAGUE ALBERT, CARMEN	13183083N	203071156	10619870	39,22
ENCIO HURTADO MENDOZA, ANTONIO	*00025037	203062475	10553570	52,06
ENCIO HURTADOMENDOZA, J. LUIS		203071193	10619950	9,31
ENCIO HURTADOMENDOZA, J. LUIS		203071195	10619952	37,19
ERQUIAGA AHEDO, ALBERTO	W0002018	203060423	10283278	71,81
ERVITI MARTINEZ, M. NATIVIDAD	13184264C	203073172	10281455	24,30
FERNANDEZ MARTINES, IGNACIO	*00027358	203056844	10280944	99,09
GARCIA JIMENEZ, MACARENA	*00317118	203062496	10572569	18,72
GARCIA HACHA, EUGENIO		203047022	10619889	17,38
GARCIA LOPEZ, CASILDA	13181644E	203071321	10620494	11,65
GARZON GARZON, ANTONIA	13275245J	203062736	10281407	22,54
GOMEZ DE CADIÑANOS MOLINILLA, ANGE	*00033368	203070340	10519229	29,30
GOMEZ DE CADIÑANOS MOLINILLA, AURE	2110442P	203047023	10619987	19,40
GOMEZ DE CADIÑANOS MOLINILLA, AURE	2110442P	203070341	10519230	17,96
GOMEZ DE CADIÑANOS MOLINILLA, AURE	2110442P	203047021	10619990	217,49
GONZALEZ DIAZ, JOSE	*00034652	203064053	10282165	28,50
GONZALEZ MENDEZ, DARIO	*00035562	203046914	10287437	30,15
GONZALEZ RENEDO, JULIO	13277847Q	203053379	10296109	102,02
GUINEA GUINEA, NICANOR		203052490	10619910	35,97
GUTIERREZ GARCIA, MARIA	*00037441	203070342	10519231	20,46
HELENA, MARIA	X0582256B	203062494	10572567	18,72
IGLESIAS RODRIGUEZ, JULIO	34603090G	203060247	10540026	21,31
IGLESIAS RODRIGUEZ, JULIO	34603090G	203060245	10540024	25,30
JIMENEZ JIMENEZ, CARMEN	*00041689	203046896	10280551	23,64
JIMENEZ NANCLARES, JOSE JAV	*00041704	203071654	10280038	45,57
JIMENEZ PEREZ, BERNARDO	12893692P	203046960	10283721	14,73
JOSE DOMINGUES, ARMANDO	697092P	203062493	10572568	18,72
JOSE MECO, JOAO	X0104503Z	203063932	10283655	58,73
JOSE MECO, JOAO	X0104503Z	203069539	10283656	126,22
LAGOS OLANO, LUIS		203071123	10620222	102,34
LARREA URRECHO, ALEJANDRO	13183951Y	203051860	10282951	161,19
LAZARO GÜEMES, PEDRO	*0004377	203056716	10299489	6,89
LOPEZ RUIZ, FELIX	*00045736	203056713	10294958	32,19
LOPEZ VEGA, MAXIMINO		203071155	10619868	36,16
MARQUEZ BARBEZE, JESUS	13288313V	203051236	10295589	97,78
MARTINEZ GOMEZ, EMILIO	*00049671	203052195	10280129	88,83
MOLINUEVO ORTIZ, TEODORO	13242878F	203062498	10293829	19,52
NANCLARES TOBALINA, ENCARNA	13189516M	203071721	10620290	6,95
NIEVA YARRITU, FORTUNATO		203071388	10620076	61,58
NIEVA YARRITU, FORTUNATO		203065664	10282058	53,34
OLMO DEL, EMILIO	*00056267	203063943	10284761	313,14
ORTEGA REDONDO, FEDERICO (HEREDE.)	13191687Z	203070712	10285593	34,47
ORTIZ RIOS, LUIS	*00057685	203056962	10299495	22,23
ORTUN RUIZ, ASUNCION	13279953Y	203061029	10281429	13,11
PALMA GÓMEZ, FERNANDO	13194226T	203065649	10282111	48,77
PERETE CEREZO, CONSTANTINO	13269744D	203068699	10282138	55,90
PEREZ GOMEZ, PILAR	13834828Y	203072208	10620436	110,20
PROMOCIONES MENDIOLA, S.A.	A01037449	203048975	10540250	8,25

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	NUMERO RECIBO	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIP. DEUDA
RALHA MOCA, FERNANDO AUGUSTO	X0545972	203062495	10572570	18,72
ROJO GARCIA, JULIAN	13186036K	203058061	10619871	145,67
RUIZ DE AUSTRI MARTINEZ HNOS.	*00068233	203062739	10281401	8,38
RUIZ FERNANDEZ, CARMEN	13189831K	203068329	10288372	69,61
RUIZ LOIZAGA, ESTANISLAO		203071066	10620336	45,04
RUIZ LOIZAGA, ESTANISLAO		203071063	10620374	17,45
SAENZ SANCHEZ, JULIO	*0006943	203056839	10521814	24,91
SALAZAR RIVAS, VALENTIN	13187831E	203056821	10280918	12,97
SANCHEZ ESPINOSA, JACINTO	*00071448	203071643	10280268	58,87
SANCHEZ SANCHEZ, RUFINA		203052506	10619896	98,89
SANTAMARIA PUELLES, ILDEFONSO	99000006W	203047034	10619999	59,06
SANTAMARIA PUELLES, ILDEFONSO	99000006W	203047068	10281091	21,24
SANTAMARIA VALDIVIELSO, CEC	13474121P	203046995	10280556	16,72
SANTOS DE LOS PILO, SERGIO	33431600L	203063934	10284720	75,94
TALLERES IZQUIERDO, S.A.		203071393	10620083	9,93
TORCA VALLEJO, VICENTA	13726549B	203066809	10281253	74,51
TORCA VALLEJO, VICENTA	13726549B	203058429	10281207	53,97
TORCA VALLEJO, VICENTA	13726549B	203058439	10281206	25,38
TORROBA MENCHAGA, ANGELES	16431510B	203055204	10286605	65,00
URBACASA	A09217522	203051796	10526462	8,33
URRUCHI ANGULO, JOSE		203071157	10619869	189,15
VELASCO MELERO, JULIA	13139096R	203054858	10295536	31,95
VESGA SAEZ, JESUS		203050041	10620185	36,94
VILUMBRALES TREPIANA, RAIMUNDO		203062338	10620054	34,73

Miranda de Ebro, a 5 de julio de 2007. – El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200706329/6345. – 198,00

POLICIA MUNICIPAL. – AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Por el presente se comunica a los propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, que los mismos han sido retirados de la vía pública por diversas causas, encontrándose depositados en locales o recintos establecidos al efecto y dependientes de esta Jefatura.

Que habiendo transcurrido más de dos meses desde la fecha de su retirada de la vía o habiendo permanecido estacionados por un tiempo superior a un mes en el mismo lugar presentando desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o faltándole las placas de matriculación, en aplicación del artículo 71.1 a (a, b) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se presume racionalmente su abandono.

Que según lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, al no habérseles podido notificar tal circunstancia a sus propietarios que figuran en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico u otras Autoridades, por ser desconocidos, ignorarse el lugar de notificación o encontrarse ausentes en los domicilios, por el presente, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro dió comienzo a la incoación de expediente sobre retirada, inmovilización o abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y que se relacionan a continuación, por lo que se procede a notificar mediante edicto la siguiente relación.

El interesado podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes durante el período de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en el Registro Oficial del Ayuntamiento de Miranda

de Ebro y demás medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no formular alegaciones y no retirar el vehículo en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, anunciando que en los casos de abandono de vehículos se contempla como abandono de residuos no peligrosos en la vía pública por lo que podrá ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Que la ordenanza fiscal tiene establecidas una tasas de 315 euros por tramitación de expedientes de vehículos abandonados, así como por permanencia de vehículos en el depósito de 8,40 euros por cada 24 horas o fracción.

Relación de vehículos. –

Tipo	Marca/Modelo	Matrícula	Titular
Turismo	Citroen BX	BU-6780-I	Juan José Vadillo Carnero
Turismo	Citroen ZX	SS-1696-AP	Begoña Fernández Urteaga
Turismo	Ford Escort	BI-5230-AW	Francisco Javier Cebrián Muñoz
Turismo	Mercedes Benz	M-1062-XM	Félix Dos Anjos Correira
Furgoneta	Mercedes Benz	C-9918-AK	Jaime S. Vilacoba Vilacoba
Turismo	Opel Kadett	VI-8556-I	Angel Berrio Hernández
Turismo	Opel Vectra	H-2663-N	Zannouti Boubker
Turismo	Peugeot 405	BU-1230-U	Nuno Miguel Ribeiro
Turismo	Renaut 19	NA-5562-AG	Larbi Bentata
Turismo	Renault 19	VI-9141-K	José Manuel Aguiar Da Silva
Turismo	Renault 19	B-5504-JW	Achouri Belasri
Turismo	Renault 19	BI-5231-BT	Benyounes Bouazzi
Turismo	Renault 21	LO-3366-J	Adolfo Giménez Giménez
Turismo	Renault 21	SS-8311-Y	Rafael Martínez Gazquez
Furgoneta	Renault Trafic	VI-0516-Y	Carmina Jiménez Jiménez
Turismo	Volkswagen Golf	PH-44-30	Victor Agostinho Pires Inocencio
Ciclom.	Peugeot Speedfight	C-7318-BGC	Alberto Pastor Velasco
Ciclom.	Daelim Mensaje	C-8352-BPZ	Eduardo Luis Garzón Sigles

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndole que los expedientes obran en las dependencias de la Policía Local, calle Ctra. Fuente caliente s/n.

En Miranda de Ebro, a 13 de junio de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200705768/5721. – 87,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

UNIDAD DE RECAUDACION

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Embargo de saldo en cuentas corrientes.

Interesado	D.N.I.	Acto
Abad García, Pablo	13029848A	Embargo Saldos
Abán Rico, Luis Gonzalo	13109255Z	Embargo Saldos
Añorbe Blasco, Pedro Javier	13098018R	Embargo Saldos
Blanco Pérez, Natalia	13160508T	Embargo Saldos
Borja Jiménez, Pilar	45421817Z	Embargo Saldos
Carlero Llorente, José Andrés	45417728L	Embargo Saldos
Carpintería Vetas Pelayo, S.L.	B09268566	Embargo Saldos
Carrillo Fernández, Aráida	13157538C	Embargo Saldos
Díaz Navares, Jesús	13101335Y	Embargo Saldos
Díez Encinas, Esteban	13061135X	Embargo Saldos
Díez Jiménez, Verónica	3472697L	Embargo Saldos
Dual Borja, Antonio	71106608S	Embargo Saldos
Dual Mendoza, Alberto	13111331C	Embargo Saldos
Dual Muñoz, César	27455465C	Embargo Saldos
Dual Muñoz, M. Carmen	9202042H	Embargo Saldos
Espinosa Abajo, Juan Alberto	13098326X	Embargo Saldos
Esteban Abad, Alberto	45424113X	Embargo Saldos
Estudio Añorbe, S.L.	B09335514	Embargo Saldos
Gayo Trabada, Perfecto	45419689W	Embargo Saldos
Gil Revilla, José Alberto	13081751H	Embargo Saldos
Gómez Copeiro, Julián	3408252C	Embargo Saldos
Folache González Parrado, Iñigo	807001T	Embargo Saldos
Granado Alvarez, Carlos	45419310Z	Embargo Saldos
Hernando Camarero, M. Angeles	45419025M	Embargo Saldos
Hernando Lobato, Begoña	45424040Y	Embargo Saldos
Hontoria Andrés, Pilar	13089503L	Embargo Saldos
Industrias Cárnicas Ribera del Duero, S.L.	B09344896	Embargo Saldos
Inoxduero, S.A.L.	A09245978	Embargo Saldos
Jiménez Borja, Domingo	45421414W	Embargo Saldos
López González, Miguel	13018276T	Embargo Saldos
López Martínez, Petra	12947084Q	Embargo Saldos
López Motós, Débora	71136213L	Embargo Saldos
López Pulpón, José Antonio	45415965G	Embargo Saldos
Macho Juárez, Carlos Andrés	71258321C	Embargo Saldos
Mago Tecnaga, S.L.	B09248519	Embargo Saldos
Margon Aranda, S.L.	B09255720	Embargo Saldos
Martín Díez, Jesús Félix	45416306T	Embargo Saldos
Martín Otero, Félix	12962978V	Embargo Saldos
Molinero Alonso, Fco. Javier	45572863L	Embargo Saldos
Moriano Martín, Marta	72249631F	Embargo Saldos
Ontoso Pérez, Asunción	71255010K	Embargo Saldos
Osorio Rodríguez, Jorge Hugo	X3392558N	Embargo Saldos
Pérez Barrul, Concepción	13736806X	Embargo Saldos
Piñuela Garcimartín, Francisco	3439541Y	Embargo Saldos
Prieto Picón, Carlos Dan	71101137H	Embargo Saldos
Revestimientos de Fachada Carlero	B09379421	Embargo Saldos
Revocos Norma, S.L.	B09412818	Embargo Saldos
Reyes Balcazar, Néstor Iván	X3068533B	Embargo Saldos
Rocas Castellanas, S.L.	B09214834	Embargo Saldos
Rojo Camarero, Roberto	71101628A	Embargo Saldos
Talleres Evima, S.L.	B39331202	Embargo Saldos
Velandia Rubio, Pedro	X3814998B	Embargo Saldos
Velasco Quince, Pablo	71245960X	Embargo Saldos

Aranda de Duero, a 21 de junio de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación (ilegible).

200706182/6155. – 123,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

IMPUESTO DE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

Citación para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Medina de Pomar, Oficina de Intervención (Plaza Mayor, n.º 1).

Plazo: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Medina de Pomar, Intervención.

N.º liquidac.: 51/2005. Importe: 221,47 euros. N.I.F.: 76564159B. Tercero: Don José Luis Mendoza Mato. Dirección: C/ Peñascal, 1-2 B. Municipio: Bilbao. Provincia: Vizcaya.

En Medina de Pomar, a 20 de junio de 2007. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Marañón.

200706160/6138. – 34,00

TASA SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS

Citación para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Medina de Pomar, Oficina de Intervención (Plaza Mayor, n.º 1).

Plazo: Quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Medina de Pomar, Intervención.

N.º liquidac.: 4/2005. Importe: 91,43 euros. N.I.F.: 14944296T. Tercero: Don Bingen Jogoba, Aguirre Urricoechea. Dirección: Calle Juan Ajuriaguerra, 20-3. Municipio: Bilbao. Provincia: Vizcaya.

N.º liquidac.: 26/2005. Importe: 97,33 euros. N.I.F.: 13238944Y. Tercero: Doña Luz Divina Sedano Estrada. Dirección: C/ Santander, 2-3 Izda. Municipio: Villarcayo. Provincia: Burgos.

En Medina de Pomar, a 20 de junio de 2007. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Marañón.

200706161/6139. – 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Presupuesto para el ejercicio de 2007

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 2007 por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de

abril de 2007 y habiendo estado expuesto al público por espacio de quince días sin que se haya producido reclamación alguna, queda aprobado definitivamente, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar lo siguiente:

I) Resumen por capítulos del presupuesto del ejercicio de 2007.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	498.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	470.764,00
4.	Transferencias corrientes	873.698,00
5.	Ingresos patrimoniales	283.955,00
	Total operaciones corrientes	2.126.717,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	240.000,00
7.	Transferencias de capital	210.500,00
	Total operaciones de capital	450.500,00
	Total ingresos	2.577.217,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	685.330,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	708.528,00
3.	Gastos financieros	17.444,00
4.	Transferencias corrientes	98.107,00
	Total operaciones corrientes	1.509.409,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	990.973,00
9.	Pasivos financieros	76.835,00
	Total operaciones de capital	1.067.808,00
	Total gastos	2.577.217,00

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo en plantilla, aprobado junto con el presupuesto de 2007 y que se reproducen a continuación:

II) Relación de puestos de trabajo en plantilla.

A) Funcionarios:

- Secretario-Interventor: 1. Grupo A. Nivel 26. Situación: Provisional.
- Técnico de Gestión: 1. Grupo B. Nivel 24. Situación: Vacante.
- Administrativo: 1. Grupo C. Nivel 22. Situación: Cubierta en propiedad.
- Auxiliar Administrativo: 1. Grupo D. Nivel 17. Situación: Cubierta en propiedad.
- Vigilante Municipal: 1. Grupo D. Nivel 12. Situación: Vacante.
- Operario de Servicios Múltiples: 1. Grupo E. Nivel 9. Situación: Propiedad.
- Subalternos: 2. Grupo E. Nivel 9. Situación: Cubierta en propiedad.

B) Contratados laborales:

a) Contratados laborales fijos.

- Operario de servicios múltiples: 1. Situación: Cubierta en propiedad.
- Auxiliar Administrativo: 1. Situación: Cubierta en propiedad.
- Subalterno de limpieza: 1. Situación: Cubierta en propiedad.
- Subalterno electricista: 1. Situación: Cubierta en propiedad.
- Subalterno polideportivo: 1. Situación: Cubierta en propiedad.
- Subalterno biblioteca: 1. Situación: Cubierta en propiedad.
- b) Contratados laborales temporales.
- Limpieza de locales 2
- Peones de limpieza 9
- Auxiliar Administrativo 1
- Animador 1
- Mantenimiento de colegios ... 1
- Guardería 2

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación.

En Espinosa de los Monteros, a 11 de junio de 2007. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200705700/5648. – 84,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2006, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2006, así como su expediente con sus respectivos justificantes, ha sido aprobada por este Ayuntamiento en acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2007, y queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñajimeno, a 8 de junio de 2007. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200705714/5649. – 34,00

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos, por D. José María Manero de Pereda, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización «Fuentes Blancas», de Cardeñajimeno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, número 48/2007 contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cardeñajimeno.

Mediante el presente anuncio se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, a fin de que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el

procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicar-
les notificación de clase alguna, conforme se establece en el
artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Juris-
dicción Contenciosa-Administrativa.

En Cardeñajimeno, a 15 de junio de 2007. – La Alcaldesa,
Felicidad Cartón Pérez.

200705756/5731. – 34,00

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

La Junta Vecinal, en sesión plenaria de fecha 2 de junio de
2006, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad
para el ejercicio de 2006, el cual ha permanecido expuesto al
público por término de quince días hábiles, sin que se hayan for-
mulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplica-
ción del punto 1, del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de
diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda apro-
bado definitivamente el presupuesto general para el año 2006,
cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	25.890,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.000,00
Total		78.890,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	3.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	75.390,00
Total		78.890,00

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de perso-
nal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dis-
puesto en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones
legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real
Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario-Interventor: 1 plaza. Grupo B. Nivel 26 (del Ayun-
tamiento de Cardeñajimeno).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede inter-
ponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal
Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses
a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto,
sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Car-
deñajimeno, a 25 de mayo de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Manuel
Conde Lázaro.

200705715/5650. – 34,00

Formada la cuenta general y la liquidación del presupuesto
correspondiente al ejercicio 2006, y dictaminada por la Comi-
sión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así
como su expediente con sus respectivos justificantes, ha sido
aprobada por esta Junta Vecinal en acuerdo plenario de fecha
24 de abril de 2007, y queda expuesta al público por plazo de
quince días hábiles, en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular,
por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que esti-
men conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en
cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88,
de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñajimeno, a 7 de junio de 2007. – El Alcalde Pedá-
neo, Manuel Conde Lázaro.

200705808/5738. – 34,00

La Junta Vecinal en sesión plenaria de fecha 24 de abril de
2007, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad
para el ejercicio 2007.

Referido acuerdo y demás documentación preceptiva, queda
expuesto al público, por término de quince días, a contar desde
el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial»
de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150
de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacie-
das Locales (LRHL).

En el plazo referido los interesados podrán examinar el
expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de con-
formidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LRHL.

El citado acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado
a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no
presentarse reclamaciones en el periodo de exposición pública
antes citado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 150 de la LRHL.

En Cardeñajimeno, a 7 de junio de 2007. – El Alcalde Pedá-
neo, Manuel Conde Lázaro.

200705809/5739. – 34,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

*Aprobación definitiva del presupuesto general
para el ejercicio de 2007*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayun-
tamiento de Fresno de Rodilla para el ejercicio de 2007, al no
haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición
pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Enti-
dad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad
con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se
aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Hacie-
das Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica
el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	3.447,95
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	17.755,23
3.	Gastos financieros	120,20
4.	Transferencias corrientes	8.326,21
6.	Inversiones reales	108.230,22
9.	Pasivos financieros	3.005,06
Total presupuesto		140.884,87

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	7.479,87
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.551,00
4.	Transferencias corrientes	12.020,00
5.	Ingresos patrimoniales	32.131,00
6.	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	80.703,00
Total presupuesto		140.884,87

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresno de Rodilla, a 25 de mayo de 2007. — El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200705688/5656. — 34,00

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz del municipio de Cascajares de Bureba, a tenor de lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados en el desempeño del cargo podrán presentar instancias en las que conste:

Nombre y apellidos.

Lugar y fecha de nacimiento.

Domicilio.

Cargo que solicita.

Declaración jurada de no estar sujeto a incompatibilidades previstas en la legislación que anteriormente se señala, para el desempeño del cargo.

Fecha y firma.

La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba.

En Cascajares de Bureba, a 2 de julio de 2007. — El Alcalde-Presidente, Rafael Cornejo Quintana.

200706254/6240. — 34,00

Ayuntamiento de Albillos

Convocatoria Juez de Paz titular del Juzgado de Paz

Con motivo de la vacante del cargo de Juez de Paz titular de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes al desempeño de dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases

Primera. — *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Albillos y reunir los requisitos establecidos en los arts. 302 y 303 de la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en Derecho y el derivado de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Segunda. — *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Albillos, conforme al modelo que será facilitado a los interesados.

Tercera. — *Plazo para la presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. — *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno de este Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Albillos, a 27 de junio de 2007. — El Alcalde, Pedro Mariscal García.

200706255/6228. — 34,00

En cumplimiento del art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se anuncia que por Decreto de Alcaldía de fecha de 20 de junio de 2007 el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Albillos, ha realizado los siguientes nombramientos

Tenientes de Alcalde:

1.º Teniente de Alcalde: D. Angel Máximo Hortigüela Pascual.

2.º Teniente de Alcalde: D. Conrado Cortezón Cortezón.

En Albillos, a 27 de junio de 2007. — El Alcalde, Pedro Mariscal García.

200706256/6229. — 34,00

Ayuntamiento de Villaescusa La Sombria

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 30 de abril de 2007, se aprobó provisionalmente el expediente 1/2007 de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los arts. 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Villaescusa La Sombria, a 11 de junio de 2007. — El Alcalde, Jesús Martínez Pérez.

200705695/5645. — 34,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Por parte de Hermanos de Pablo Arribas, S.L., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para legalizar la explotación ganadera porcina, sita en las parcelas 181 y 182, del polígono 11, del municipio de Fuentespina.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina de este Ayuntamiento.

En Fuentespina, a 8 de junio de 2007. — El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200705698/5646. — 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobación de cinco modificaciones puntuales núms. 3, 4, 5, 6 y 7 de las Normas Subsidiarias Municipales promovida por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

El Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión plenaria celebrada el día 22 de mayo del año 2007, acordó aprobar inicialmente cinco modificaciones puntuales en las Normas Subsidiarias Municipales, números por tanto 3, 4, 5, 6 y 7, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don José Luis Azcona Sanz.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas, salvo demoliciones por ruina inminente y demás que se estimen pertinentes, en las áreas afectadas por las modificaciones en el régimen urbanístico, salvo que se acredite el cumplimiento de las determinaciones de ambos planeamientos, el vigente y el que se modifica. En consecuencia se producirá la interrupción del procedimiento de otorgamiento de licencias solicitadas con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial, cuyo contenido sea contrario a las determinaciones también, de la nueva ordenación.

Lo que se hace público para general conocimiento en base a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y arts. 154.3 y 155.2 del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, abriéndose un periodo de información pública de un mes desde el día siguiente a la última publicación de este edicto, pudiendo consultarse los documentos correspondientes y presentar las alegaciones o sugerencias oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

En Villanueva de Gumiel, a 31 de mayo de 2007. — El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200705719/5651. — 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2007, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal por el que se regula el Registro de Uniones de Hecho.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva de Gumiel, a 17 de mayo de 2007. — El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200705720/5652. — 34,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, CONDUCCION DE CADAVERES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARACTER LOCAL

FUNDAMENTO Y REGIMEN. —

Artículo 1. — Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el art. 20.4,p) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local, que se regulará por la presente ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/88 citada.

HECHO IMPONIBLE. —

Artículo 2. —

1. Constituye el hecho imponible de este tributo, la prestación de los servicios establecidos en el cementerio municipal, tales como colocación e inscripción de lápidas, apertura de sepulturas y nichos, conservación de dichos elementos o espacios y cualquier otro que se autorice conforme a la normativa aplicable, así como la conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

2. El servicio es de solicitud obligatoria cuando se pretenda obtener alguno de aquellos a que se refiere el apartado 1 anterior.

DEVENGO. —

Artículo 3. —

1. La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios cuyo expediente no se iniciará sin el previo depósito de la tasa.

2. Junto con la solicitud deberá ingresarse el importe de la tasa. Cuando el servicio se extienda a años sucesivos, su devengo tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio y cese del servicio, en cuyo caso se prorrateará la cuota por trimestres naturales.

SUJETOS PASIVOS. —

Artículo 4. — Tendrán la consideración de sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas que utilicen alguno de los servicios del cementerio municipal para las personas que designen o requieran la realización de cualquiera de las actividades ejercidas en el cementerio, así como para la conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

RESPONSABLES. —

Artículo 5. —

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta ordenanza toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidada, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependan de ellos o adopten acuerdos que hicieran posible las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE. —

Artículo 6. — Las bases imponible y liquidable vienen determinadas por la clase o naturaleza de los distintos servicios solicitados.

CUOTA TRIBUTARIA. —

Artículo 7. — La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

1.º — Concesiones a perpetuidad (99 años).

Epígrafe primero. Panteones para 2 inhumaciones:

Por cada panteón. Construidos en el año 2004: 1.450,00 euros.

Epígrafe tercero. Panteones para 3 inhumaciones:

Por cada panteón. Construidos en el año 2004: 1.750,00 euros.

NORMAS DE GESTION. —

Artículo 8. — No se tramitará ninguna nueva solicitud mientras se hallen pendientes de pago los derechos de otras anteriores.

Artículo 9. — Se entenderá caducada toda concesión o licencia temporal cuya renovación no se pidiera dentro de los quince días siguientes a la fecha de su terminación.

Artículo 10. — Las cuotas exigibles por los servicios regulados en esta ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado. Las cuotas anuales por conservación, tendrán carácter periódico y una vez notificada individualmente la liquidación correspondiente al alta inicial, se notificará colectivamente mediante la exposición pública del padrón o matrícula, debiendo abonarse en las fechas indicadas en el Reglamento General de Recaudación para esta clase de tributos periódicos.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES. —

Artículo 11. — En atención a la capacidad económica de las personas se aplicará cuota cero a los siguientes servicios: Los enterramientos de los pobres de solemnidad, los que no teniendo bienes conocidos ni personas que demanden el servicio, tengan que ser inhumados en fosa común.

Salvo lo dispuesto anteriormente y de conformidad con el art. 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley, e inhumaciones ordenadas por la autoridad judicial.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. —

Artículo 12. — En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los arts. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

NORMAS DE GESTION. —

Artículo 13. —

1. Los títulos de la concesión serán expedidos por la Alcaldía a nombre de una sola persona física, sin que se autorice la división o cotitularidad en el mismo enterramiento. Nadie podrá ser titular simultáneamente de más de una concesión de sepultura o panteón, a excepción de las concesiones de nichos.

DISPOSICION FINAL. —

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia entrará en vigor, con efecto de 1 de enero del año 2005, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Nota adicional: Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 18 de octubre de 2004.

En Revilla del Campo, a 21 de mayo de 2007. — El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200705686/5655. — 88,00

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Se han presentado en este Ayuntamiento solicitudes de licencia ambiental de actividad ganadera para la legalización de explotaciones ubicadas en el casco urbano por las siguientes personas:

— Expediente n.º 5.

De: D. José Antonio Millán Ortega.

Localidad: Barrio Panizares.

Ubicación: Parcela 17.174 del polígono 531.

— Expediente n.º 6.

De: D. Jesús Corral Pérez.

Localidad: La Rad.

Ubicación: Calle Real, n.º 15.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Régimen Excepcional y Transitorio de obtención de licencia ambiental para explotaciones ganaderas de Castilla y León, se someten los expedientes referenciados a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

A tales efectos los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos de Tozo, en el referido plazo, dentro del horario de atención al público.

En Basconcillos del Tozo, a 24 de mayo de 2007. — El Alcalde, José María Ruiz Villalobos.

200705575/5642. — 48,00

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan, para las obras que asimismo se mencionan, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras para las que se solicita la devolución de la fianza depositada, son los siguientes:

— Construcciones y Excavaciones Cosacal, S.L., para la siguiente obra: Urbanización de las calles La Vega y Los Prados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.

En Cardeñadijo, a 11 de junio de 2007. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200705685/5654. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Don Daniel Rodríguez Crespo solicita licencia ambiental para la explotación ovina de doscientas cabezas, ejerciendo la actividad desde 1999, en casco urbano de la Junta Vecinal de las Rebolledas, calle Travesía Santa María.

En cumplimiento de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León se expone al público por plazo de veinte días para examen y presentación de alegaciones.

En Valle de Santibáñez, a 22 de mayo de 2007. — El Alcalde (ilegible).

200705397/5723. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Por el medio del presente se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia para mejoras en la línea eléctrica de media tensión enlace Concorte-Cilleruelo:

Expediente: 116/07.

Titular: D. Iñigo Malo Badía, en nombre y representación de Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Emplazamiento: Corconte-Cilleruelo de Bezana (Valle de Valdebezana).

Obra solicitada: Cambio de conductor L.A.M.T. 12/20 Kv. Corconte-Cilleruelo, en el término municipal de Valle de Valdebezana. Electrificación Rural en Castilla y León.

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tales obras, pueda formular las observaciones que estime, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 14 de junio de 2007. — La Alcaldesa, en funciones, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200705748/5725. — 34,00

Doña Patricia Inés Toribio Herbosa, Alcaldesa, en funciones, del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana,

Vista separata del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación y reforma de la planta primera, de la Casa Sebastiana, destinada a Centro Cultural en Soncillo, redactado por el Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández, por importe de 30.335,11 euros, obras incluidas en Plan FCL 2007/88, por resolución de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2007, se resuelve aprobar el mencionado proyecto y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que sea examinado por los interesados durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. El proyecto podrá ser examinado en las oficinas municipales sitas en Plaza Carlos II de la localidad de Soncillo en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

En Soncillo, a 14 de junio de 2007. — La Alcaldesa, en funciones, Patricia Inés Toribio Herbosa.

200705752/5729. — 34,00

Ayuntamiento de Altable

Por don José Luis de Benito del Amo, en nombre y representación de Telefónica Móviles, S.A., se ha solicitado al Excelentísimo Ayuntamiento de Altable, licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en el lugar «El Cementerio», de Altable.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto y puede examinarse en las Oficinas Municipales o bien en la Sede de la Agrupación de Municipios a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor, número 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables excepto sábados, en el plazo indicado.

Altable, a 12 de junio de 2007. — La Alcaldesa, en funciones, Clara Elvira García Sesma.

200705774/5733. — 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

Por D. José Luis de Benito del Amo, en nombre de Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Pancorbo licencia ambiental para las siguientes instalaciones de radiocomunicaciones:

— Estación base de telefonía móvil, en camino de Villanueva de Teba.

— Estación base de telefonía móvil, en repetidor de TV de «El Mazo», M.U.P. n.º 200.

— Estación base de telefonía móvil en lugar Pángua, M.U.P. n.º 668.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de oficina (9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados) en el plazo indicado.

En Pancorbo, a 29 de mayo de 2007. — El Alcalde, en funciones, Jaime Estefanía Vilumbrales.

200705780/5734. — 34,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento de Valluércanes, licencia ambiental y de obras, previa autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la instalación de una estación de telefonía móvil en la parcela n.º 10.265, polígono 506, paraje «Camino del Lavadero», en el municipio de Valluércanes.

Conforme a lo previsto en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, y 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente puede examinarse en las Oficinas Municipales o bien en la Sede de la Agrupación de Municipios a que pertenece este Ayuntamiento (Plaza Mayor, n.º 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables excepto sábados, en el plazo indicado.

En Valluércanes, a 12 de junio de 2007. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200705773/5732. — 34,00

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

Se han presentado en este Ayuntamiento solicitudes de licencia ambiental de actividad ganadera para legalización de explotaciones ganaderas ubicadas en el casco urbano por las siguientes personas en las siguientes localidades:

— Expediente n.º 1.

Solicitante: Pablo Picado Casado D.N.I. n.º 71.248.788.

Localidad: Villaescusa de Roa.

Ubicación: c/ Cementerio n.º 2.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de régimen excepcional y transitorio de obtención de licencia ambiental para explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villaescusa de Roa, a 29 de mayo de 2007. — El Alcalde, Jesús Martínez Bombín.

200705367/5674. — 34,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos se ha interpuesto por D. Jesús Munguira Sagredo, recurso contencioso-administrativo n.º 56/2007 contra resolución del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, de fecha 9 de marzo de 2007, dictada en expediente.

Conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos se consideren interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Burgos, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Para general conocimiento, en Carcedo de Burgos, a 12 de junio de 2007. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200705804/5699. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentemolinos

Por De Hoz González Hnos., S.C., se ha solicitado licencia ambiental para explotación ganadera de ganado ovino sita en este término municipal en finca rústica de su propiedad sita al polígono 502, parcelas 5.033 y 5.034 al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días, de conformidad con cuanto dispone el artículo 7 de la citada ley. El expediente se halla de manifiesto en la secretaría municipal durante dicho plazo y puede ser examinado por quienes lo deseen en horas de oficina.

En Fuentemolinos, a 28 de mayo de 2007. – El Alcalde, César de la Fuente Camarero.

200705312/5673. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

A los efectos de lo prevenido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Carlos Fidalgo Gómez.

Emplazamiento: Polígono 48, parcela 776.

Actividad solicitada: Actividad ganadera de 40 yeguas en régimen extensivo en el polígono 48, parcela 776, término de Merindad de Valdeporres.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Merindad de Valdeporres, a 30 de mayo de 2007. – El Alcalde en funciones, Belisario Peña Iglesias.

200705496/5675. – 34,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Expediente n.º: 37/2007.

Solicitante: José Ramón Ortega Ortega y Otro, S.C.

Representante: José Ramón Ortega Ortega.

Actividad: Explotación bovino. 100 cabezas.

Emplazamiento: C/ Carrevillanueva, 1, Guadilla de Villamar.

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sotresgudo, a 6 de junio de 2007. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200705548/5676. – 36,00

Expediente n.º: 40/2007.

Solicitante: M.ª Luz Peláez Roba.

Actividad: Explotación bovino. 112 cabezas.

Emplazamiento: Polígono 505, parcela 10.362, Sotresgudo.

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sotresgudo, a 6 de junio de 2007. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200705549/5677 – 36,00

Expediente n.º: 39/2007.

Solicitante: Pedro Albilla Martín y Tres Más, S.C.

Representante: Pedro Albilla Martín.

Actividad: Explotación bovino mixto. 166 cabezas.

Emplazamiento: Polígono 505, parcela 10.367, recintos 1 y 4, Sotresgudo.

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sotresgudo, a 6 de junio de 2007. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200705550/5678 — 36,00

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 106, de fecha 4 de junio de 2007, se hace constar que:

Donde dice: «... por D. Eustaquio González de la Fuente y otro».

Debe decir: «... por D. Eustaquio González de la Fuente y otros».

En Royuela de Río Franco, a 12 de junio de 2007. — El Alcalde, Abel Ortega Sanz.

200705739/5689. — 34,00

Ayuntamiento de Zael

Por D. Eliecer Ibáñez Abad se solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental para realizar la actividad ganadera -corral doméstico- de 10 gallinas, 20 pollos y 30 conejos, en un local sito en Carreollares, del casco urbano de Zael, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León, cuya entrada en vigor se ha producido el 27 de mayo de 2005.

En cumplimiento del art. 7 de dicha Ley, se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada durante el plazo indicado.

En Zael, a 13 de junio de 2007. — El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200705680/5680. — 34,00

Por D. Amancio Ibáñez Sáiz se solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental para realizar la actividad ganadera -corral doméstico- de 6 gallinas, 20 pollos, 2 pavos, 2 cerdos y 10 conejos, en un local sito en carretera Villamayor, s/n., del casco urbano de Zael, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León, cuya entrada en vigor se ha producido el 27 de mayo de 2005.

En cumplimiento del art. 7 de dicha Ley, se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada durante el plazo indicado.

En Zael, a 13 de junio de 2007. — El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200705681/5681. — 34,00

Por D. Salvador Ibáñez Rojas se solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental para realizar la actividad ganadera -corral doméstico- de 10 gallinas, 40 pollos, 2 pavos, 2 cerdos y 2 conejos, en un local sito en carretera Villamayor, s/n., del casco urbano de Zael, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León, cuya entrada en vigor se ha producido el 27 de mayo de 2005.

En cumplimiento del art. 7 de dicha Ley, se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada durante el plazo indicado.

En Zael, a 13 de junio de 2007. — El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200705682/5682. — 34,00

Por D. Silvino Rebollares Abad se solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental para realizar la actividad ganadera -corral doméstico- de 6 gallinas, 30 pollos, 2 pavos, 2 cerdos y 10 conejos, en un local sito en carretera Villamayor, s/n., del casco urbano de Zael, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León, cuya entrada en vigor se ha producido el 27 de mayo de 2005.

En cumplimiento del art. 7 de dicha Ley, se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada durante el plazo indicado.

En Zael, a 13 de junio de 2007. — El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200705683/5683. — 34,00

Por doña Antonia Miguel Lara se solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental para realizar la actividad ganadera -corral doméstico- de 6 gallinas, 20 pollos, 4 pavos, 10 cerdos y 10 conejos, en un local sito en Trasiglesiaera, del casco urbano de Zael, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas en Castilla y León, cuya entrada en vigor se ha producido el 27 de mayo de 2005.

En cumplimiento del art. 7 de dicha Ley, se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que se tengan por convenientes, a cuyo efecto se hace saber que la documentación se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinada durante el plazo indicado.

En Zael, a 13 de junio de 2007. — El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200705684/5684. — 34,00

Ayuntamiento de Caleruega

Cooperativa del Campo La Burgalesa y D. Angel Manuel Martín Mata, han solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para actividad ganadera, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la citada Ley, se someten ambos expedientes a información pública durante un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan ser examinados, y presentar las alegaciones que se consideren oportunas al respecto.

En Caleruega, a 5 de junio de 2007. — El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200705603/5687. — 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Por la representación de la mercantil de Bodegas Briones Baniandrés, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental y de obras para proyecto de bodega de elaboración de vinos en parcela 16, polígono 516 de Quintanamanvirgo (Pedrosa de Duero).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León y el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pedrosa de Duero, a 6 de junio de 2007. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200705555/5679. — 34,00

Junta Vecinal de Santillán del Agua

Aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2/07, de 28 de mayo de 2007, el proyecto técnico redactado por SPIN Ingenieros, para mejora, sustitución y soterramiento del transformador del alumbrado público en Santillán del Agua (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.000 euros, I.V.A. incluido, se expone al público a efectos de consulta y alegaciones, en las Oficinas Municipales durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santillán del Agua, a 28 de mayo de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Cipriano Delgado Sancho.

200705699/5647. — 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta Agropecuaria Local de Sarracín-Saldaña de Burgos

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas, sitas en el término municipal de Saldaña de Burgos, a efectos de constitución del coto privado de caza de Saldaña de Burgos, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, art. 21.4, se hace saber a todos los titulares de fincas rústicas sitas en el término municipal de Saldaña de Burgos y que se relacionan en anexo adjunto, con expresión de la superficie, que de no oponerse por escrito presentado ante esta Junta Agro-

pecuaria Local, sita en Sarracín c/ Real, n.º 3, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad en el coto de caza de Saldaña de Burgos, con cesión de los derechos cinegéticos a favor de esta Junta Agropecuaria Local hasta el 31 de marzo de 2017.

Apellidos y nombre	Superficie
Agenjo Cecilia, Casilda	0,0685
Alonso Hortigüela, Isidoro	0,0793
Alonso Hortigüela, Jesús	0,0793
Alonso Hortigüela, José Damián	0,0793
Alonso Hortigüela, María Dolores	0,0793
Alonso Hortigüela, María Milagros	0,0793
Alonso Hortigüela, María Nieves	0,0793
Alvar Enríquez, Manuel	0,3342
Antón Pascual, Honorato	23,8718
Arnaiz Ortega, Avelino	0,1509
Arranz Peña, Beatriz	0,2439
Arranz Velasco, Mariano	0,3869
Arranz Velasco, Mariano	0,0894
Arribas Miguel, Pilar	1,3338
Barrio Elvira, dos Hermanos	0,3280
Barriuso Barrio, Félix	0,1048
Cabia Gómez, Encarnación	0,7760
Cabia Hortigüela, Adoración	3,7660
Cabia Hortigüela, Elena	0,8300
Cámara Fernández, Antonio de la	0,0499
Cámara Fernández, Benjamín de la	0,0606
Cámara Fernández, Isidoro de la	0,1082
Campo González, Pedro del	0,3504
Carbonell Ortega, Agustín	1,2020
Carlocons 99, S.L.	1,0100
Cereceda Huerta, dos Hermanos	0,8900
Ciprián Emedaguillo, María	0,7690
Conde Cortezón, Ignacio	0,4087
Corral Antón, María Carmen	1,0396
Corral Antón, María Paz Vicenta	1,0396
Corral Antón, María Pilar	1,0396
Corral Antón, María Rosario	1,0396
Corral Antón, Santiago	1,0396
Desconocido	15,9868
Diputación de Burgos	1,1552
Espiga Cavia, Dolores	0,2040
Estado M. Economía y H. Patrimonio	0,0954
Estado M. Fomento	0,1002
Fernández Arnaiz, José Luis	0,7700
Fernández Briongos, Jesús	0,5121
Fernández Martínez, Francisco	0,6800
Fernández Martínez, Patrocinio	0,6500
Fernández Moral, José	0,3180
Fernández Rodríguez, Benito	1,0170
Fuente Arranz, Dionisia de la	4,7997
Fuente Arranz, Eugenia de la	1,7900
Fuente Arranz, Heliodoro de la	1,6000
Fuente Arranz, Leonila de la	4,9000
Fuente González, Manuel	0,3100
García Briongos, Vicente	0,1380
García Delgado, Gerardo	0,6220
García Delgado, Marcelino	0,7380
García González, Calixto	0,5420
García Ortega, Gregorio	0,5421
García Ortega, Teodoro	5,7440
García Saiz, María Mercedes	0,3160
García Salas, Jesús Gerardo	0,8340
Gil Domingo, Fernando	1,5791
Giménez Construcciones y OP, S.A.	6,5987
González Casado, Amador	0,3020
González Casado, Cipriana	0,5120
González Cavia, Irene	1,6700

<i>* Apellidos y nombre</i>	<i>Superficie</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Superficie</i>
González Colina, Cecilia	0,8200	Pérez González, Alvaro	0,3591
González Fernández, María Clara	0,1300	Pérez Lara, David	14,3742
González González, Amador	4,1371	Pérez Lara, Pedro	0,6527
Gutiérrez Diego, Margarita	0,5458	Pérez Lara, Trinidad	7,3263
Hera Pérez, Carlos de la	0,4351	Pérez Miguel, Amparo	0,1459
Hera Pérez, Ezequiel de la	0,4351	Pérez Miguel, Cristina	0,0317
Hera Pérez, María Concepción de la	0,4351	Pérez Miguel, Domiciano	0,5055
Hera Pérez, Rosa María de la	0,4351	Pérez Miguel, María Teresa	0,3260
Hortigüela Arribas, Ascensión	0,3160	Pérez Palacios, Santos	0,3680
Hortigüela García, Anunciación	0,4460	Pérez Pérez, Alfonso	3,6981
Hortigüela García, José Antonio	0,3140	Pérez Pérez, Javier	4,0820
Hortigüela García, Magdalena	0,2720	Pérez Pérez, Sara	3,2920
Hortigüela Palacios, Laurentino	0,6686	Pérez Rey, Emilio	0,4034
Hortigüela Ruiz, Doroteo	1,1857	Pérez Rey, Enrique	0,4033
Ibañez Calvo, Emilio	7,0198	Pérez Rey, Inmaculada	0,4033
Ibañez Rodrigo, Anastasio	0,7042	Pérez Varona, Angeles	3,1380
Jiménez Vicario, Marcelino	0,0701	Pérez Varona, Antonio	2,3980
Juez Miguel, Gema	0,5500	Pérez Varona, Emérito	8,5504
Lara Martínez, Casilda	0,1625	Pérez Varona, Emilio	0,5280
Lara Martínez, Ruperto	0,0423	Pérez Varona, María	0,0276
Lara Vivar, Felipa	0,1767	Pérez Varona, Rosario	0,4308
Lara Vivar, Félix	0,0794	Ponce de León, Antonia	0,4211
Lara Vivar, Nicolasa	3,7042	Ponce de León, Francisco	1,7331
Lázaro Valcarcel, José	1,6953	Ponce de León y Díaz Velasco, Antonia	5,4800
Llorente Lezcano, Ramón	0,1180	Ponce de León y Díaz Velasco, Francisco	0,0634
López Antón, Maximino	0,4040	Pozo Palacios, Jesús	0,1940
López González, Julián	1,2080	Rodrigo Esteban, Carlos	1,0060
Mansilla Heras, José Luis	0,5326	Rodrigo Esteban, María Dolores	1,2920
Marcos Berezo, Faustino	0,1640	Rodrigo Fernández, Daniel	0,4687
Martínez Iñiguez, José Luis	0,2040	Rodrigo Fernández, Francisco	0,3574
Martínez López, Manuela Esmeralda	0,1956	Rodrigo Fernández, Victorino	0,7907
Merino García, Alejandro	0,6135	Rodrigo González, María	0,2118
Merino García, Petra	0,3360	Rodrigo González, Sinesio	5,0649
Merino Herrera, Lucio	0,0804	Rodrigo Lara, tres Hermanos	7,2200
Miguel Palacios, Manuel	0,8860	Rodrigo López Lucinio	2,2000
Moral Martínez, Félix	2,6474	Rodrigo Miguel, Eduardo	0,3780
Moral Pérez, Félix	0,6440	Rodrigo Miguel, Julián	0,1780
Moreno Ortiz, María Candelas	12,5008	Rodrigo Porres, Laurentino	0,2980
Moreno Prieto, Isidra y otros	0,3547	Rodríguez, Manuel	0,1108
Moreno Saiz, Teodora	0,2800	Ruiz Ibañez, Jesús	0,0573
Nuñez Arce, Mariano	0,0484	Ruiz Ibañez, Julia	0,3666
Olmos de Lucas, Fortunato	3,0920	Ruiz Ibañez, Pedro	0,1539
Ortega Sáez, Restituto	0,7140	Ruiz Ibañez, Sinesia	0,0362
Ortega Saiz, Restituto	0,1157	Ruiz Ruiz, Aurelio	0,0925
Ortega Sanz, Jesús María	0,2840	Ruiz Ruiz, Baudilio	0,2600
Ortiz Pérez, Antonio	1,0325	Saez Ruiz, Joaquín	0,2600
Ortiz Pérez, Jesús	1,0325	Saiz Cabia, María Luisa	1,1440
Ortiz Pérez, Maximino	1,0325	Saiz Sebastián, Francisca	0,7154
Ortiz Pérez, Miguel	1,0325	Saiz Valdivielso, Ezequiel	0,0399
Ortiz Saiz, María Rosario	0,5880	Sancha Fernández, Francisco Javier	0,2080
Ortiz Saiz, Victoria	1,3840	Sancha Lara, Elías	1,7695
Ortiz Sanz, Angel	0,4813	Sancha Lara, José Ding	1,7700
Ortiz Sanz, Francisco	0,4812	Sancha Lara, María Jesús	1,7695
Ortiz Sanz, Marcial	0,4812	Santamaría Camarero, Ana María	2,8340
Ortiz Sanz, Máximo	0,1509	Santamaría Camarero, Begoña	2,2060
Ortiz Sanz, Vicente	0,8160	Santamaría Camarero, María del Carmen	2,5600
Oviedo Arce, Victoria	1,4580	Santamaría Saiz, Pablo	4,9698
Palacios Varona, Román	0,7100	Santos Pérez, Román	0,0197
Pardo Saiz, Hermenegilda	0,8880	Temño Alonso, Florencio	0,3660
Pascual Juarros, Luis Antonio	0,5750	Cabia, José Alberto	4,7520
Pérez Arranz, José Fernando	1,9540	Valcárcel, Lázaro	0,0222
Pérez Conde, Fernando	0,0231	Vicario Arnaiz, Matías	0,1133
Pérez Conde, Francisco	2,7060	Vicario Blanco, Gonzalo	0,6540
Pérez Conde, María de los Angeles	0,0231	Viuda, Felipe	0,2435
Pérez Conde, María del Carmen	0,0231		
Pérez Conde, Miguel	0,0093		
Pérez Conde, Montserrat	0,0231		
Pérez Conde, Piedad	0,0231		

En Sarracín, a 7 de junio de 2007. — El Presidente, Julio Oscar Rodríguez Fernández.

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 387/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Blanca Tobar Hidalgo.

Demandado: Confecciones Ardel, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 387/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Blanca Tobar Hidalgo contra la empresa Confecciones Ardel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 14 de junio de 2007. —

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, el día 24 de julio de 2007, a las 11.02 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran si causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

— Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

— Requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales de la actora por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Confecciones Ardel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 13 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200706555/6507. — 276,00

Número autos: Demanda 388/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Silvia Valenzuela Rodríguez.

Demandado: Confecciones Ardel, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 388/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Silvia Valenzuela Rodríguez contra la empresa Confecciones Ardel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 14 de junio de 2007. —

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, el día 24 de julio de 2007, a las 11.04 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran si causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

— Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

— Requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales de la actora por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Confecciones Ardel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 13 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200706549/6508. — 276,00

Número autos: Demanda 386/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Josefina Tapia Campo.

Demandado: Confecciones Ardel, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 386/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Josefina Tapia Campo contra la empresa Confecciones Ardel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 14 de junio de 2007. —

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avenida Reyes Católicos, el día 24 de julio de 2007, a las 11 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran si causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incom-

parencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

— Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

— Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

— Requerase a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto los recibos salariales de la actora por tener acceso a ello la parte solicitante.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento laboral).

Lo manda y firma S.S.ª la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Confecciones Ardel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 13 de julio de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200706585/6509. — 272,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Anuncio de cobranza

Primero. - Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de julio y el 20 de septiembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario, de tributos de ámbito municipal.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de los tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla igualmente el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. - Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las Oficinas de Caja Burgos,

Caja Círculo de Burgos, Caja Rural Provincial de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con Oficinas en la provincia.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 16 de julio de 2007. — El Presidente en funciones, José I. Marín Izquierdo.

200706552/6523. — 406,50

* * *

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2007

ABAJAS
ADRADA DE HAZA
AGUAS CANDIDAS
ALBILLOS
ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
ALTOS, LOS
AMEYUGO
ANGUIX
ARANDILLA

ARAUZO DE MIEL
ARCOS
ATAPUERCA
AUSINES, LOS
AVELLANOSA DE MUÑO
BAHABON DE ESGUEVA
BALBASES, LOS
BAÑOS DE VALDEARADOS
BARBADILLO DEL MERCADO
BARRIOS DE BUREBA, LOS

BARRIOS DE COLINA
BASCONCILLOS DEL TOZO
BELORADO
BERLANGAS DE ROA
BUGEDO
BUNIEL
BUSTO DE BUREBA
CABAÑES DE ESGUEVA
CALERUEGA
CAMPOLARA

CANICOSA DE LA SIERRA
 CARCEDO DE BUREBA
 CARCEDO DE BURGOS
 CARDEÑADIJO
 CARDEÑAJIMENO
 CARDEÑUELA RIOPICO
 CASCAJARES DE LA SIERRA
 CASTIL DE PEONES
 CASTILDELGADO
 CASTRILLO DE LA VEGA
 CASTRILLO DEL VAL
 CASTROJERIZ
 CAYUELA
 CEREZO DE RIOTIRON
 CILLERUELO DE ABAJO
 COGOLLOS
 CONDADO DE TREVIÑO
 CORUÑA DEL CONDE
 COVARRUBIAS
 CUBILLO DEL CAMPO
 CUBO DE BUREBA
 CUEVA DE ROA, LA
 CUEVAS DE SAN CLEMENTE
 ENCIO
 ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 ESTEPAR
 FONTIOSO
 FRANDOVINEZ
 FRESNEÑA
 FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
 FRESNO DE RODILLA
 FRIAS
 FUENTEBUREBA
 FUENTECEN
 FUENTELCESPED
 FUENTENEURO
 FUENTESPINA
 GRISALEÑA
 GUMIEL DE MERCADO
 HAZA
 HONTANAS
 HONTORIA DE LA CANTERA
 HONTORIA DE VALDEARADOS
 HONTORIA DEL PINAR
 HORRA, LA
 HORTIGÜELA
 HOYALES DE ROA
 HUERTA DEL REY
 HUMADA
 HURONES
 IBEAS DE JUARROS
 IGLESIAS
 ISAR
 JUNTA DE TRASLALOMA
 JUNTA DE VILLALBA DE LOSA
 JURISDICCION DE SAN ZADORNIL
 LERMA
 MADRIGALEJO DEL MONTE
 MAHAMUD
 MECERREYES
 MEDINA DE POMAR
 MELGAR DE FERNAMENTAL
 MERINDAD DE CUESTA URRIA

MERINDAD DE MONTIJA
 MERINDAD DE RIO UBIERNA
 MERINDAD DE SOTOSCUEVA
 MERINDAD DE VALDEPORRES
 MERINDAD DE VALDIVIELSO
 MILAGROS
 MIRAVECHE
 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
 MONASTERIO DE RODILLA
 MONTORIO
 NAVA DE ROA
 NEILA
 OLMEDILLO DE ROA
 OÑA
 OQUILLAS
 ORBANEJA RIOPICO
 PADILLA DE ABAJO
 PALACIOS DE LA SIERRA
 PALAZUELOS DE LA SIERRA
 PAMPLIEGA
 PANCORBO
 PARDILLA
 PEDROSA DE DUERO
 PEDROSA DEL PRINCIPE
 PEÑARANDA DE DUERO
 PERAL DE ARLANZA
 PINEDA DE LA SIERRA
 PINEDA TRASMONTE
 PINILLA DE LOS BARRUECOS
 POZA DE LA SAL
 PRADANOS DE BUREBA
 PRADOLUENGO
 PRESENCIO
 PUEBLA DE ARGANZON, LA
 PUENTEDURA
 QUEMADA
 QUINTANA DEL PIDIO
 QUINTANAORTUÑO
 QUINTANAPALLA
 QUINTANAR DE LA SIERRA
 QUINTANAVIDES
 QUINTANILLA DE LA MATA
 QUINTANILLA DEL COCO
 QUINTANILLA SAN GARCIA
 QUINTANILLA TORDUELES
 QUINTANILLA VIVAR
 QUINTANILLAS, LAS
 REBOLLEDO DE LA TORRE
 REDECILLA DEL CAMINO
 REGUMIEL DE LA SIERRA
 REVILLA VALLEGERA
 REVILLA, LA
 ROJAS
 ROYUELA DE RIO FRANCO
 RUBENA
 SALAS DE BUREBA
 SALAS DE LOS INFANTES
 SALDAÑA DE BURGOS
 SAN JUAN DEL MONTE
 SAN MAMES
 SAN MARTIN DE RUBIALES
 SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
 SANTA GADEA DEL CID

SANTA INES
 SANTA MARIA DEL CAMPO
 SANTA MARIA DEL INVIERNO
 SANTA MARIA RIBARREDONDA
 SANTA OLALLA DE BUREBA
 SANTO DOMINGO DE SILOS
 SARGENTES DE LA LORA
 SARRACIN
 SASAMON
 SOTILLO DE LA RIBERA
 SOTRESGUDO
 TARDAJOS
 TORDOMAR
 TORRECILLA DEL MONTE
 TORREGALINDO
 TORRESANDINO
 TORTOLES DE ESGUEVA
 TRESPADERNE
 TUBILLA DEL AGUA
 TUBILLA DEL LAGO
 URBEL DEL CASTILLO
 VADOCONDES
 VALDEANDE
 VALDEZATE
 VALDORROS
 VALLE DE LAS NAVAS
 VALLE DE LOSA
 VALLE DE MANZANEDO
 VALLE DE MENA
 VALLE DE OCA
 VALLE DE SANTIBAÑEZ
 VALLE DE SEDANO
 VALLE DE VALDEBEZANA
 VALLE DE VALDELAGUNA
 VALLE DE VALDELUCIO
 VALLEGERA
 VID Y BARRIOS, LA
 VILLADIEGO
 VILLAFRANCA MONTES DE OCA
 VILLAFRUELA
 VILLAHOZ
 VILLALBA DE DUERO
 VILLALMANZO
 VILLAMAYOR DE LOS MONTES
 VILLAMBISTIA
 VILLAMIEL DE LA SIERRA
 VILLANGOMEZ
 VILLANUEVA DE ARGAÑO
 VILLANUEVA DE GUMIEL
 VILLANUEVA DE TEBA
 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
 VILLARCAYO
 VILLARIEZO
 VILLASANDINO
 VILLASUR DE HERREROS
 VILLAYERNO MORQUILLAS
 VILLAZOPEQUE
 VILLORUEBO
 VILVIESTRE DEL PINAR
 ZAZUAR
 ZUÑEDA

* * *

Anuncio de exposición al público

El Presidente de la Diputación Provincial, en funciones, aprobará mediante Decreto los Padrones fiscales del siguiente tributo:

— Impuesto de actividades económicas.

Asimismo, con anterioridad al inicio del periodo voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico.

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos,

pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, número 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de I.A.E. y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.